



RES - 2025 - 496 - CD-ODN # UNNE

VISTO:

El Expediente. N° 12-2023-02065, relacionado al Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer de un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple en la Unidad Curricular: Clinica Integral Adulto - Espacio de Integración: Clinica de Protesis II Curso de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se han dado cumplimiento a los trámites dispuesto por RES - 2024 - 832 - CS # UNNE - Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste;

Que el Jurado designado al efecto por RES - 2025 - 55 - CS # UNNE, luego del estudio de los Títulos, Antecedentes, Evaluación del Plan de Actividades Docentes, sustanciada la pertinente Clase Pública y realizada la Entrevista Personal, emite su correspondiente dictamen;

Que a fs. 275 a 279 obra la opinion legal emitida por la Secretaria Legal y Técnica de la Universidad Nacional del Nordeste;

Que a fs. 289 a 353 consta la ampliacion del dictamen emitido por el Jurado que entendio en el Concurso respectivo;

Que las Comisiones Internas del H. Consejo Directivo se expiden de manera favorable;

Que fue tratado y aprobado en la Sesión Extraordinaria del día 18 de diciembre de 2025;

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º - APROBAR la Ampliación del dictamen emitido por el Jurado que entendió en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer de un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple en la Unidad Curricular:



Clinica Integral Adulto - Espacio de Integración: Clinica de Protesis II Curso del Departamento de Odontología Rehabilitadora de esta Facultad de Odontología.

ARTICULO 2º - ELEVAR al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste, la propuesta de designación del Dr. Daniel Pablo Rosa D.N.I. N° 24.079.151, en calidad de Profesor Titular por Concurso con Dedicación Simple en la Unidad Curricular: Clinica Integral Adulto - Espacio de Integración: Clinica de Protesis II Curso del Departamento de Odontología Rehabilitadora, por el término de ocho (8) años - Art. 84º Inc. C - Elementos del dictamen del Jurado (RES - 2024 - 832 - CS # UNNE).

ARTICULO 3º - IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Pda. 1/11 "Personal Permanente" – Recursos: Tesoro Nacional – Ejercicio 2025.

ARTICULO 4º - EL designado deberá cumplimentar con la documentación que le requiera la Dirección Gestión en Personal de esta Facultad, dentro de los sesenta (60) días de la notificación fechaciente de la Resolución del H. Consejo Superior, a fin de obtener el Alta correspondiente; caso contrario la designación quedará sin efecto – Artículo 2º de la Resolución N° 515-10-C.S.

ARTICULO 5º - REGISTRAR, Comunicar y Archivar.

Mgter. Nilda María del Rosario Álvarez
SECRETARIA ACADÉMICA

Dra. Beatriz Juana Cardozo
DECANA

Hoja de firmas